



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 3392.1

MAT: Autoriza adquisición por convenio marco de Artículos Tecnológicos para escuela especial Amanda Labarca

Laja, 08 de mayo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N°72 de fecha 08 de mayo de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°051 de fecha 04/05/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 231 de fecha 27/03/2017 emitida por Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de adquisición por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Artículos Tecnológicos para escuela especial Amanda Labarca a la siguiente empresa:

– Rubén Madariaga Villagrán, Rut: _____ por US\$3.958,42 CON IVA
Incluido, al valor del Dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas presupuestarias 2152906001 "Equipos Computacionales y Periféricos", 215224009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Fondos de Apoyo a la Educación Pública del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Luis Herrera Larenas
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**